

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 21-octubre-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Pedro Antonio Aragón Sánchez C.C. N° 16.256.441
Agenciada: Ana Lilia Agudelo de Álvarez C.C. N° 29.640.576
Accionado: Nueva E.P.S.
Radicación: 76 520 31 03 002 2021 00073 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5b3574f5ed02d452864c3a77d76abd9994c10fe41d1a6bb47bbdaf7de92f99**

Documento generado en 24/10/2022 10:23:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>